

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Corte de dedos. Incapacidad permanente parcial

Actividad: Limpieza de máquina- sierra de péndulo

Cargo: Auxiliar de operador de sierra de péndulo.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

Al final de la jornada, el trabajador procedía a realizar la limpieza de la sierra de péndulo (para corte de madera de balsa) por la parte posterior, sin tener en cuenta que la máquina a pesar de estar apagada, el disco de la sierra seguía girando y este hizo contacto con los dedos de la mano izquierda del trabajador. Consecuencia de lo cual sufre corte en los dedos índice, medio y anular, generando una incapacidad permanente parcial.



ASPAS METÁLICAS CON PROTECCIÓN DE UNA SIERRA DE PENDULO

ACCIONES PREVENTIVAS

- Usar los elementos de protección auditiva, respiratoria, guantes y calzado de seguridad.
- Mantener la zona de trabajo despejada y limpia de objetos, desechos o tablonces que puedan ocasionar tropiezos y caídas.
- Instruir a los operarios sobre los riesgos de la actividad previamente al trabajo.
- La limpieza de la máquina debe llevarse a cabo con el motor parado y el cable de alimentación desconectado. Nunca emplear agua a presión, usar trapos húmedos. Emplear guantes y ganchos para retirar las virutas o recortes de mayor tamaño.
- No levantar el resguardo hasta que se haya detenido completamente el disco.
- No tocar el disco de corte inmediatamente después de haber finalizado el trabajo. Esperar un tiempo prudencial hasta que se haya enfriado y parado completamente.
- Comprobar periódicamente que la rendija de extracción de viruta del resguardo inferior no esté obstruida.
- Comprobar que las señales de información y advertencia permanecen limpias y en buen estado (por ejemplo, indicación del sentido de giro, etc.).
- Utilizar la sierra de péndulo únicamente si se cuenta con la capacitación suficiente.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art. 11:.. 3), 5), 9) y 10): Obligaciones de los empleadores.
 - Art. 15.-De la unidad de seguridad e higiene del trabajo: 1).
 - Art. 91.- Utilización:...2).
 - Art.175. Protección personal: disposiciones generales.4:...d).
- Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo**
- Art. 53.-Principiosde la acción preventiva: a), b), c), e) y f).
- Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.**
- Art.3.- Obligaciones de empleadores:..... h) e i).
 - Art. 141.- Información y formación en seguridad y salud.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Contacto con cuchillas (fresa): Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Panelado de tablonos.

Cargo: Carpintero.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador accidentado se encontraba operando la máquina tupí para elaborar paneles utilizando tablonos curvos para fabricar puertas, por lo que procede a sujetar la superficie superior del tablero con las dos manos a fin de ejercer presión, empujar y poner en contacto con la fresa de la tupi de banco (herramienta eléctrica que se usa para fresar y agujerear un área determinada de piezas duras como la madera); al realizar el empuje del tablero éste se regresa bruscamente por acción del contacto de la fresa con una contra hebra de la madera, generando el contacto de la mano izquierda con la fresa, ocasionando la amputación traumática de las falanges media y distal del tercer dedo, como consecuencia del siniestro se genera incapacidad permanente parcial.



Colocar guardas de protección específicamente para paneleos curvos

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar guardas de protección a los útiles de las máquinas, para minimizar la exposición de las manos.
- Inspeccionar la máquina antes de iniciar el trabajo, para verificar dispongan de las guardas de seguridad.
- Formular, implantar e implementar procedimientos de operación y mantenimiento (preventivo y correctivo) de la máquina.
- Instruir sobre los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador en el puesto de trabajo y los métodos para prevenirlos.
- Usar equipo de protección personal (batas con puños ajustados para evitar engancharse por las piezas de la máquina, guantes, botas y delantal).
- Estar concentrado y mirar siempre la tarea que se realiza. La prisa es aliado del accidente.
- Colocar señalética de seguridad o afiches los cuales adviertan la existencia de riesgos.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:2), 5), 9), 10); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2).
- Art.76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad.
- Art.77.-Características de los resguardos y las maquinas: 1)
- Art. 80.-Interconexión de los resguardos y los sistemas de mando y Art.91.- Utilización:...2) y 3).
- Art.92.- Mantenimiento: 1), 2) y 3); y, Art.164.- Señalización de seguridad. Objeto: 1), 2), 3) y 5).
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:a), c), y e).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d)

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11.:b),c), d), e), h), i) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 19, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principiosde la acción preventiva: a),c) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 5.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo:...d), e).
- Art.11.- Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Corte de dedos. Incapacidad permanente parcial

Actividad: Pesaje de producto congelado de café

Cargo: Auxiliar de producción

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

Mientras el trabajador se encontraba realizando el pesaje de producto congelado de café en el área de pre-cámara, y al percatarse que la máquina de succión no estaba funcionando correctamente, el trabajador decide ir al área de venturi donde se encontraba el succionador sin ninguna orden o previo aviso; para verificar la salida del aire del equipo, este coloca su mano izquierda (estaba utilizando guantes) en el boquete del succionador y esta es succionada hacia las aspás metálicas por lo que sufre cortes en sus dedos. A consecuencia sufre amputación traumática de la 2da y 3ra falange de los dedos índice y medio, generando una incapacidad permanente parcial.



ASPAS METÁLICAS SIN PROTECCIÓN

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar guardas de protección a las maquinarias para evitar accidentes donde partes del cuerpo puedan quedar atrapadas.
- No utilizar la máquina, si no está en correcto funcionamiento y mantenimiento.
- Reportar cualquier situación de trabajo avería de la máquina al supervisor para que tome las medidas correctivas pertinentes.
- Instruir sobre los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador en su puesto de trabajo.
- No operar o manipular equipos para los cuales no haya sido autorizado o capacitado.
- No realizar acciones riesgosas que pongan en peligro la salud e integridad del trabajador y de ninguna otra persona
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art. 11:.. 2),5), 9) y Art. 13: ...3),4). Obligaciones de los empleadores.
- Art. 76.-Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad
- Art. 77.-Características de los resguardos y las máquinas: 1).
- Art. 91.- Utilización:...2) y 3) .
- Art.175. Protección personal: disposiciones generales.4:...d).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d)

Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11:.c),h),i) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores
- Art. 19.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva: a), d) y e).

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Corte de pie. Incapacidad permanente parcial

Actividad: Cortando madera- Amoladora

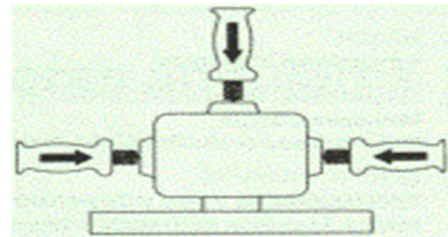
Cargo: Albañil

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

Por disposición del maestro mayor de la obra, el trabajador procede a cortar una pieza de madera que se encontraba en el piso, tenía 6 centímetros de espesor aproximadamente y estaba sostenida por el pie izquierdo del trabajador con una amoladora, por lo que la amoladora se quiso trabar debido al grosor del tablón, es entonces cuando se suelta de su mano la herramienta quedando activado el seguro de encendido de la amoladora y cae sobre el pie izquierdo ocasionando heridas y lesiones en el pie. Como consecuencia de este accidente se generó incapacidad permanente parcial.



Guarda protectora en amoladora



Empuñadura auxiliar

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar guardas de protección a las amoladoras para proteger al usuario de posibles accidentes y colocar la empuñadura auxiliar para mejor manejo de la misma.
- Capacitar al personal e informar los riesgos a los que están expuestos y la forma de prevenirlos.
- Utilizar los elementos de protección personal (Casco, anteojos, máscara facial, delantal y guantes de descarné, protección respiratoria, calzado de seguridad y protector auditivo).
- **Sujetar o aguantar** las piezas grandes de trabajo colocando soportes debajo de ellas, esto para evitar el riesgo de contragolpes o atascos de la amoladora.
- No someter el disco a sobreesfuerzos, laterales o de torsión, o por aplicación de una presión excesiva. Los resultados pueden ser nefastos: rotura del disco, sobrecalentamiento, rechazo de la pieza o reacción de la máquina, pérdida de equilibrio, etc.
- **Verificar que el área de trabajo** se encuentre despejada, limpia y ordenada
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D.E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art. 11.-Obligaciones de los empleadores:...2), 5) y 9).
- Art. 76.-Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad.
- Art. 77.-Características de los resguardos y las maquinas.
- Art. 95.-Herramientas manuales: Normas generales y utilización: 1), 3), 6) y 11).
- Art.175.-Proteccion personal: disposiciones generales:...4...d).
- Art.182.- Protección de las extremidades inferiores: 1: a) y b); 2: a)
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d)

Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

- Art.3.- Obligaciones de empleadores:..... h).
- Art.6.- Obligaciones y derechos de los trabajadores:....d).
- Art.76.-Herramientas
- Art.118.- Protección individual:...2), 5), 6), 7) y 8).
- Art. 141 y Art.142.- Información y formación en seguridad y salud.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Cogido entre la cuchilla y el troquel del molino de la máquina Termo-formadora: Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Alineamiento de la máquina de termo-formado

Cargo: Ayudante de termo-formado

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador se encontraba realizando sus labores habituales en la máquina termo-formadora rígida, y, observa que el molino del troquel se atora, por lo que decide parar la máquina y poner en funcionamiento manual, para desatorar el molino; coloca el troquel de manera que la cuchilla quede fuera del alcance de las manos, al momento de desatorar la cuchilla se desliza a secuencia del proceso, por lo que se coge la mano derecha a la altura de la segunda falange del dedo medio entre la cuchilla y el troquel, provocando la amputación parcial de la falange más, herida en dedo índice y rigidez articular de la mano derecha, a consecuencia del accidente se generó incapacidad permanente parcial.



ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar resguardos y dispositivos eléctricos y/o electrónicos que brinden seguridad e impidan a los trabajadores operadores de las máquinas el acceso a realizar funciones de mantenimiento.
- Establecer, verificar y controlar que sea personal especializado quienes realicen labores de mantenimiento y concientizar para que no haya distracción en el momento de cumplir con sus actividades.
- Formular e implementar procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina de termo-formado.
- Capacitar al personal responsable de la operación de la máquina sobre las medidas de seguridad que deben tomar tanto en los momentos de su operación como en caso de emergencia.
- Colocar señalética de seguridad que advierta sobre la existencia de riesgo de atrapamiento cogida especialmente de extremidades superiores.
- Dotar y supervisar el uso de equipos de protección al personal así como de ropa de trabajo con puños ajustables.
- En toda operación o mantenimiento de maquinaria No se debe llevar elementos colgantes como cadenas, esclavas así también ropa suelta entre otros, que puedan engancharse con elementos de la máquina.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:1), 2), 5), 9), 10); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2).
- Art.76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad
- Art.77.-Características de los resguardos y las maquinas: 1)
- Art. 80.-Interconexión de los resguardos y los sistemas de mando y Art.91.- Utilización:...2) y 3).
- Art.92.- Mantenimiento: 1), 2) y 3); y, Art.164.- Señalización de seguridad. Objeto: 1), 2), 3) y 5).
- Art. 164.-Señalización de seguridad: Normas generales: Objeto: 1), 2) y 3).
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:a), c), y e).
- Art. 176. Ropa de Trabajo y Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores. d) , h)
- Art. 188. Prohibiciones para los trabajadores. a)

Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11.:c),e), h), i) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 19, Art. 23 y Art. 24: d), g): De los derechos y obligaciones de los trabajadores,

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva: a),c), d) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 5.-Gestión de la seguridad y salud en el trabajo: d),e) y Art.11.- Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

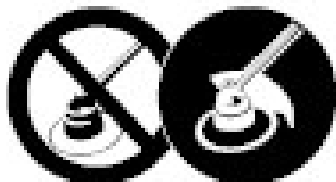
Tipo de Accidente: Corte con disco de motoguadaña. Incapacidad Permanente Parcial.

Actividad: Desbroce de maleza en plantación de palma.

Cargo: Trabajador de desmonte, preparación.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador se encontraba cortando las coronas de las palmas y realizando el desbroce de maleza, con la motoguadaña en una plantación de palma, el trabajador no se percata y la cuchilla de la herramienta impacta contra una piedra, rompiéndose el perno del soporte de transmisión, provocando que la cuchilla salga proyectada hacia el pie derecho del trabajador, ocasionándole amputación del dedo del pie (cuarto dedo), el metatarso, tendones y arteria pedia del pie derecho. Consecuencia de lo cual se produce una incapacidad permanente parcial.



Colocar las guardas de protección al disco antes de su uso.

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar guardas de protección a la máquina y antes de usar comprobar que estos dispositivos de protección no se encuentren dañados o desgastados.
- Usar elementos de protección personal como casco, visera, gafas, guantes, zapatos de puntas de acero y ropa de protección adecuada (debe ser ceñida), debido que al momento de realizar el trabajo se lanza restos de maleza.
- Inspeccionar la zona de trabajo con especial precaución en terrenos de poca visibilidad y con mucha vegetación debido a que hay riesgo de contacto con piedras, cuerpos de metal o similares.
- No utilizar la motoguadaña si alguno de sus accesorios y en especial el disco de corte se encuentra dañado o agrietado, este debe ser reemplazado inmediatamente.
- Implementar e implantar un plan de capacitación continuo y permanente para todo el personal de buenas prácticas agrícolas y sobre los riesgos a los que están expuestos en cada puesto de trabajo a fin de asegurar su aplicación en las tareas asignadas
- Realizar seguimientos individualizados de la formación recibida para conocer si el trabajador ha recibido la formación necesaria y adecuada.
- Mantener la distancia prudencial con respecto a otros compañeros cuando se use la motoguadaña.
- No trabajar con la máquina por encima de la cabeza, se puede perder el equilibrio y caer de espaldas, le puede caer un trozo de materia vegetal que está desbrozando y golpearle con fuerza e incluso puede regarse la gasolina de la máquina.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:2), 3), 5), 9) y 13).
- Art.14.- De los comités de seguridad e higiene del trabajo:..1, 10: f) y g).
- Art.76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad; y, Art.91.- Utilización:...2) y 3).
- Art.94.- Máquina portátiles: Utilización y mantenimiento: 1), 3), 6) y 7).
- Art. 95.- Herramientas manuales. Normas generales y utilización: 5) y 6).
- Art.164.- Señalización de seguridad. Objeto: 1), 2), 3) y 5).
- Art.175.- Protección personal: Disposiciones generales: 1, 4:a) y d).
- Art. 182.-Protección de las extremidades inferiores: 1: b), 2: a).
- Art. 187.- Prohibiciones para empleadores: c), d), h); y, Art. 188.-Prohibiciones para los trabajadores: a).

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11: c), h); y, Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores:
- Art. 19, Art. 21, Art. 23 y Art.24: a), c), d), e).- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva: a),b) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art. 5:d), f), g), h), k) y Art.11: d) y e).- Del comité de seguridad y salud en el trabajo

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: En desplazamiento en su jornada laboral – Contacto por cuerpo cortante (machete)

Actividad: Recoger a un animal (ternero) muerto entre la maleza

Tipo de Incapacidad generada: Permanente parcial - Amputación del pulgar de la mano izquierda.

Cargo: Vaquero.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El trabajador (Vaquero) al encontrar al ternero en la quebrada cerca del estero, observa que estaba sin vida y enredado entre la maleza, por lo cual, se acerca para retirarlo utilizando machete, para cortar la maleza que impedía el acceso al trabajador. Con su mano derecha sujeta el machete mientras que con su mano izquierda toma la maleza para rozar la hierba en exceso, al momento de levantar su brazo derecho se enreda entre la maleza y ocasiona que el trabajador pierda visibilidad y orientación del machete, hecho que genera corte en el dedo pulgar de la mano izquierda, por contacto por el cuerpo cortante. Estableciéndose incapacidad permanente parcial por amputación del pulgar izquierdo.



ACCIONES PREVENTIVAS

- Los mangos o empuñaduras serán de dimensión adecuada, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario. Estarán sólidamente fijados a la herramienta, sin que sobresalga ningún perno, clavo o elemento de unión y en ningún caso presentarán aristas o superficies cortantes.
- Utilizar guantes que eviten la transpiración de las manos que sujetan las herramientas.
- Durante el uso de las herramientas manuales, estas deberán estar libres de grasas, aceites u otras sustancias deslizantes.
- El trabajo que implique por sus características un determinado riesgo de accidente se empleará ropa de trabajo adecuada a la actividad.
- Capacitar y supervisar el uso de herramientas de trabajo corto punzantes.
- El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar inspecciones de manera periódica de las herramientas de trabajo utilizadas en actividades de desbroce.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo.

- Art. 11.- Obligaciones de los empleadores. Numerales 2),3), 5), 6), 8), 9), 10) y 13).
- Art. 15. De la unidad de seguridad e higiene del trabajo: numeral 2: literales a), b) y c).
- Art.175.-Proteccion personal: disposiciones generales, numerales 1,..4: literales a),c), d),e); 5),a),b), c) y d).